



Una apuesta para consolidar la ciudadanía, la equidad y el desarrollo

Síntesis Clave N° 80

DERECHOS HUMANOS

DICIEMBRE DE 2012

Síntesis Clave es un boletín de periodicidad quincenal editado por el Proyecto Observatorio Social Región Oeste, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Matanza. Dirigido a profesionales, investigadores/as, estudiantes, profesorado y público general interesado en el campo de las Ciencias Sociales, comenzó a editarse en 2005.

El boletín tiene como objetivo la difusión de una compilación de referentes estadísticos o sucesos de importancia que aludan a la realidad social que nos involucra, a fin de contribuir al mejor conocimiento de la sociedad contemporánea. Abarca un amplio abanico de temas inscriptos en el ámbito de las Ciencias Sociales, centrados en indicadores sociales que tienen trascendencia en los medios de comunicación.

Estimados colegas amigos y amigas:

Estamos presentando la Síntesis N° 80 que tiene como eje los Derechos Humanos. El tema ha coincidido con la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos y a la par ser ésta la última Síntesis del ciclo académico 2012, por lo cual esperamos reencontrarnos en el 2013 con renovado entusiasmo por las tareas a continuar.

El Proyecto Observatorio Social Región Oeste de la UNLaM se adhiere a la celebración de los Derechos Humanos. Pero huelga decir que la circunstancia contribuye a reiterar que de la labor realizada en el marco de este proyecto el punto de referencia ha sido y es la necesaria búsqueda por el reconocimiento de la construcción de una ciudadanía sustantiva y con ello, la plena realización de los derechos humanos, sostén indiscutido de una sociedad democrática.

Esta Universidad instituye desde sus propias bases estatutarias el sentido de la inclusión social: ser una universidad para la comunidad, abrir sus puertas al contexto geosocial en el que se ubica... en suma una universidad propia del siglo XXI, de claustros abiertos.

Por otra parte, la preocupación por los Derechos Humanos parece adquirir un espacio en la agenda de las últimas décadas, induyéndose con todo vigor en las políticas públicas de la Argentina extendido a Latinoamérica. Ello significó que aumentaran los esfuerzos para proteger a los ciudadanos en su conjunto pero con especial énfasis en los más vulnerables. Aquellos aglomerados en situación de exclusión social y que no pueden cejar los esfuerzos para alcanzar la realización de sus necesidades con calidad social. Sabido es que

mujeres y niños son los sujetos de derecho que reclaman restitución de derechos y ciudadanía. Las primeras como se ha identificado en diversos documentos son las que poseen su ciudadanía limitada y los niños y jóvenes pertenecen aún al espacio de la ciudadanía negada. No se entrarán en los detalles de tales categorías, en todo caso sobran referencias empíricas en términos de violencia, discriminación y profundización de las desigualdades. A ello los índices de Gini siguen marcando una limitada distribución de los ingresos lo cual conduce a que los más afectados sean estos dos conjuntos de ciudadanos.

Por su lado, no cabe duda de que se han propiciado los esfuerzos para que tengan el lugar debido instituciones como defensorías o en las Cortes Supremas de Justicia resaltar el trabajo sobre el tema que nos ocupa para que incremente su labor y vigilancia. Asimismo, los derechos humanos atraviesan el espectro de las políticas públicas y ello puede observarse en los modelos de programas y proyectos en cuyos diseños se incorpora el impacto que cualquiera de las acciones que se implementen recaerá tanto en sujetos individuales como colectivos. La incorporación de los derechos humanos, y esta síntesis prueba en sus diferentes acápites la trascendencia que tienen en la agenda político-social y su cristalización en los procesos de política pública, puede constatararse en diferentes y múltiples efectos. Cabe señalar en principio el espacio que ocupan en la agenda política, ya se dijo, y ello ha tenido como aspecto central la presencia de actores sociales de diversa naturaleza tanto en el plano nacional como internacional para desterrar los procesos de violencia que atravesaron nuestros

fortalecer y aumentar el capital social que hasta ahora se ha ido obteniendo. Las instituciones deben hacerse cargo de los cambios, aún más reclaman el fortalecimiento porque los nuevos escenarios las convocan a revisar el traspaso de una sociedad de clases estratificadas a otra con nuevas desigualdades, con diversidad étnica y cultural que aún no cuenta con las respuestas políticas exitosas. El envejecimiento progresivo de la población, el creciente pluralismo en las formas de convivencia familiar, ha dado lugar a nuevos grupos sociales que reclaman inclusión plena.

Por otra parte, deben considerarse las resonancias e impactos del paso a la nueva economía postindustrial, con mayor o menor desarrollo en el seno de nuestros países: no cabe duda del desencadenamiento que trajo aparejado con repercusión en el mercado de trabajo afectando a muchos trabajadores, excluyéndolos precisamente del trabajo y como se ocupa de decir Joan Subirats (2012) ha dado lugar a nuevos «perdedores históricos». Los más desprotegidos, y ya se adelantó ese conjunto de jóvenes (la categoría de los ciudadanos negados) que ven que ven el tránsito de la linealidad del empleo industrial asalariado y estable a la aparición de un espectro de “oportunidades” complejas, precarias y dilatas.

En suma, todos estos cambios y la generación de nuevos escenarios propios de la transformación de una sociedad que parece fragmentarse cada vez más, conducen inexorablemente a nuevas exclusiones y vulnerabilidades.

En este contexto, fortalecer las políticas públicas, diseñándolas para dar respuesta a los reclamos de estas vulnerabilidades es decisivo si es que se quiere mitigar la desigualdad y los efectos negativos que ella trae consigo.

Trabajar por los derechos humanos no es tampoco responsabilidad excluyente del contenido de las políticas públicas. Abarca la diversidad de actores sociales que se muestran en sindicatos, empresarios, organizaciones de la sociedad civil y la propia universidad. No es solo la ocasión de recordarse el día de los derechos humanos el que nos movilice a tales propósitos. Es tarea de todos los días y de cada espacio, si es que no queremos fracasar como ciudadanos y miembros plenos de una sociedad democrática.

Latinoamérica tiene mucho por hacer. Los estudios del Banco Interamericano siguen resonando cuando comparan sus políticas como

las más débiles respecto de otros continentes. Superar los niveles de consistencia, estabilidad, eficiencia y sostenibilidad de las mismas es el desafío del futuro porque lo que se pone en juego es el interés de la ciudadanía en su conjunto para que las acciones emprendidas y por emprender sean las verdaderas impulsoras del cambio que se espera.

Desde este humilde espacio, nuestro compromiso por la labor cotidiana. Seguimos comprometidos con sustanciar un centro académico que dé respuesta a las necesidades de la institución en la que se ubica y a la comunidad. El balance en tal sentido es óptimo ya que hemos realizado en estos siete años un importante trayecto. Los logros están a la vista: los trabajos realizados en la elaboración de diagnósticos que sean de interés, la capacitación a líderes comunitarios, el trabajo de acompañamiento a pares investigadores, alumnos y a instituciones que se acercan es diverso y también ha sido bien recibido. Este ciclo lo cerramos con el corazón puesto a favor de la plena realización y lucha por los derechos humanos y el próximo, sea este mismo interés, el motor que nos siga guiando.



CONTACTO

DIRECTORA

Dra. Gloria Edel Mendicoa
inv-soc@unlam.edu.ar

ASESORA PERIODÍSTICA

Lic. Vanina Chiavetta
vchiavetta@unlam.edu.ar

EQUIPO TÉCNICO

Lic. Mirta Fernández
Francisco Cattoni

Florencio Varela 1903- San Justo
E011-4480-8900 int. 8759

1.- ASPECTOS GENERALES	4
1.1- Día Internacional de los Derechos Humanos	4
1.2- Mensaje del Secretario General	4
1.3- Declaración de la Sra. Navi Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con motivo del Día de los Derechos Humanos.....	5
2.- NOTICIAS.....	6
2.1- La ONU destacó la Ley de Identidad de Género argentina.....	6
2.2- Pimentel, sobre la democracia “Hay que restituir la solidaridad basada en igualdad y honestidad”	7
2.3- Se firmaron dos convenios con el municipio de General San Martín	8
2.4- Se señaló la Comisaría 3° de Lanús	8
2.5- La Secretaría de Derechos Humanos en el XVI Consejo Federal de Derechos Humanos.....	9
2.6- La creación del mecanismo de prevención contra la tortura es ley.....	9
2.7- Juicios ejemplares ante el mundo	10
2.8- Argentina integrará el consejo de derechos humanos de la ONU	11
3.- ORGANISMOS E INSTITUCIONES.....	12
3.1- Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH)	12
3.2- Secretaría de Derechos Humanos – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.....	13
3.3- Dirección provincial de Promoción y Protección de Derechos Humanos	14
3.4- Archivo Nacional de la Memoria	15
3.5- Dirección de Derechos Humanos del Municipio de La Matanza	16
3.6- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)	17
3.7- CONADI – Comisión Nacional para el Derecho a la Identidad.....	18
3.8- INADI - Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	19
4.- MATERIAL DE INTERÉS	20
4.1- SEMINARIO – TALLER “Políticas públicas locales desde una perspectiva de derechos”	20
4.2- Homenaje a los Derechos Humanos.....	21
5.- INVESTIGACIONES	22
5.1- Sistema penal o derechos humanos. Las políticas penales del siglo XXI, el encarcelamiento masivo y las nuevas estrategias de exclusión.....	22
5.2- Malos tratos físicos y tortura. Un estudio sobre procedimientos de requisa, sanción de aislamiento y agresiones físicas en cárceles federales	23
5.3- Tensiones entre seguridad y derechos humanos en la provincia de Buenos Aires: políticas públicas, acciones colectivas y vida cotidiana.....	23
5.4- Universidad Nacional de Rosario. Cátedra Libre del Agua: academia y praxis en función de un derecho humano esencial	24
5.5- Seguridad, justicia y derechos humanos en la provincia de Buenos Aires: prácticas y sentidos en disputa	25
6.- PUBLICACIONES	25
6.1- Cuestiones prácticas de los derechos humanos	25
6.2- ¿Qué es esto de los derechos humanos? Apuntes para una reflexión crítica: historias, documentos, conceptos y actividades.	26
6.3- Discriminación. Un abordaje didáctico desde los derechos humanos.....	26
6.4- Argentina: Combate a la Impunidad	27
6.5- Educación en valores, religiosidad y derechos humanos	28
6.6- Situación de los derechos humanos en el Noroeste argentino en 2008.....	28
6.7- Centro de Estudios Trasandinos y Latinoamericanos	28

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1- Día Internacional de los Derechos Humanos



La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada el 10 de diciembre de 1948 y esta es la fecha en que se celebra en todo el mundo el Día de los Derechos Humanos. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos y su Oficina, desempeñan un papel importante en la coordinación de esfuerzos para la celebración anual del Día de los Derechos Humanos.

La más importante de derechos y libertades de todos los seres humanos

La Declaración aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948, consta de un preámbulo y 30 artículos, establece una amplia gama de derechos y libertades humanas básicas a las cuales todos los hombres y las mujeres, en todas partes del mundo, tienen derecho, sin distinción alguna.

La Comisión de Derechos Humanos estaba integrada por miembros de diversas formaciones políticas, culturales y religiosas y con el tiempo ha sido aceptada como un acuerdo entre los gobiernos y sus pueblos y prácticamente todos los estados la han aceptado. La Declaración también ha servido como base para un sistema de expansión de la protección de los derechos humanos que hoy se centra también en los grupos vulnerables como los discapacitados, los pueblos indígenas y los trabajadores migrantes.

El documento más universal en el mundo

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha sido galardonado con el récord mundial Guinness por haber recopilado, traducido y difundido la Declaración Universal de los Derechos Humanos en más de 380 idiomas y dialectos: desde abjasio hasta zulú. La Declaración Universal es, pues, el documento más traducido, de hecho, es el documento más «universal» del mundo.

Fuente: <http://www.un.org/es/events/humanrightsday/2012/about.shtml>

1.2- Mensaje del Secretario General

Toda persona tiene derecho a ser escuchada y a influir en las decisiones que afectan a su comunidad. Este derecho, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, está integrado plenamente en el derecho internacional, en particular en el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

A lo largo del siglo pasado, hemos logrado innegables progresos en el camino hacia la inclusión.

Así y todo, demasiados grupos y personas se ven confrontados a muchísimos obstáculos. Las mujeres tienen derecho a votar en casi todo el mundo, pero siguen estando escasísimamente representadas en los parlamentos y en los procesos de paz, en los altos cargos públicos, en las juntas directivas de las empresas y en otros puestos de adopción de decisiones. Los pueblos indígenas suelen ser objeto de una discriminación que no les permite hacer pleno uso de sus derechos garantizados o que no tiene en cuenta sus circunstancias. Con frecuencia las minorías religiosas y étnicas, al igual que las personas con discapacidad o de diferente orientación sexual u opinión política, tienen dificultades para participar en instituciones y procesos clave. Las instituciones y el discurso público deben representar a la sociedad en toda su diversidad.

En términos más generales, en varias partes del mundo hemos notado que los avances logrados con mucho esfuerzo en la gobernanza democrática están en grave peligro. En algunos países, hay grupos de la sociedad civil que deben hacer frente a presiones y restricciones cada vez mayores. Se han aprobado nuevas leyes dirigidas específicamente a organizaciones de la sociedad civil que vuelven su labor casi imposible. Los defensores de la democracia se han visto confrontados a nuevas medidas que les son hostiles. Estos retrocesos deberían preocuparnos a todos.

Aún en las sociedades con un buen historial en este ámbito quedan mejoras por lograr. Ningún país ha conseguido garantizar que todos sus habitantes puedan participar plenamente en los asuntos públicos, lo que supone el derecho a ser elegidos a cargos públicos y a tener acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos. No siempre basta con promulgar nuevos derechos o eliminar leyes injustas. Con demasiada frecuencia, la discriminación persiste en la práctica, creando obstáculos y modos de pensar que pueden ser difíciles de superar.

Los grupos pujantes de la sociedad civil son algunos de los elementos esenciales para el bienestar y el funcionamiento de cualquier nación, y las Naciones Unidas deploran las medidas adoptadas para acabar con ellos. Esto explica por qué, en este Día de los Derechos Humanos, las Naciones Unidas hacen hincapié en el derecho a participar y en los derechos conexos que permiten esa participación, a saber, la libertad de expresión, la libertad de opinión, la libertad de reunión pacífica y la libertad de asociación.

El derecho internacional es claro: Seas quien seas, vivas donde vivas, tu opinión cuenta. En este Día, unámonos para defender el derecho de todos a ser escuchados.

Fuente: http://www.un.org/es/events/humanrightsday/2012/sg_message_2012.shtml

1.3- Declaración de la Sra. Navi Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con motivo del Día de los Derechos Humanos

Millones de personas se han lanzado a la calle en los últimos años en países de todo el mundo, alentadas por hechos ocurridos en otras partes, algunas para exigir derechos civiles y políticos y otras para exigir derechos económicos, sociales y culturales.

Esa marea popular no sólo significa que la gente esté exigiendo libertad de expresión o la libertad de decir lo que piensan o dejar claro lo que quieren.

Piden mucho más que eso. Piden que se ponga fin a una situación en la que los gobiernos sencillamente deciden lo que más conviene a la población sin siquiera consultarla. Reclaman su derecho a participar plenamente en las decisiones y políticas internacionales, nacionales y locales que afectan su vida cotidiana. Muchas personas en muchos países vienen expresando claramente que están hartas de que sus dirigentes las traten con desprecio y hagan caso omiso de sus necesidades, ambiciones, temores y deseos.

Piden, de hecho, lo que por espacio de más de 60 años les ha pertenecido por derecho propio en virtud del derecho internacional. Reclaman los derechos humanos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos –cuyo aniversario se conmemora cada año el 10 de diciembre- y desarrollados posteriormente en otros tratados internacionales jurídicamente vinculantes.

Todo ciudadano tendrá el derecho y la oportunidad de participar en la gestión de los asuntos públicos, directamente o a través de representantes libremente escogidos. Toda persona tendrá el derecho a votar y a ser elegida, y a tener acceso a las funciones públicas, así como a la libertad de expresión, reunión y asociación. Éstos son algunos de los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que son parte 167 Estados. Son derechos que han sido reiterados de muchas formas similares en otras leyes y documentos.

Se supone que esos derechos se aplican a todos. Nadie debería ser excluido del ejercicio de ninguno de ellos por ser mujer, pertenecer a una minoría o profesar una religión determinada; ni por ser gay, tener una discapacidad o afiliación política particular; ni por ser migrante o

pertenecer a una raza o un grupo étnico en particular. Todos deberíamos tener una voz que cuente en nuestras sociedades. Todos deberíamos poder participar de una manera libre, activa y significativa tanto en los asuntos económicos como en los políticos.

Desafortunadamente, éste no es el caso de muchas personas.

Muchos millones de personas ni siquiera pueden soñar con metas ambiciosas, sólo sueñan con subsistir – con sobrevivir día a día.

Quizás sea porque no han ido a la escuela, o porque carecen de servicios de salud, de una vivienda adecuada, o porque no tienen alimentos suficientes, y ninguno de los derechos y servicios básicos que les diera la oportunidad de construir un futuro mejor.

O tal vez sea porque se les impide aprovechar las oportunidades que se presenten mediante leyes o prácticas discriminatorias. O porque, por razones ajenas a su voluntad, son apátridas, ciudadanos de ningún lugar, y por lo tanto no sólo están privados de voz, sino también de una existencia oficial.

O quizás simplemente sea porque sus dirigentes están tan empeñados en aferrarse al poder y a sus riquezas que sencillamente no les importa lo que les ocurre a aquéllos cuyas vidas gobiernan. Concederán justo lo necesario para mantenerlos callados y poner fin a sus protestas. Y si no cejan y alzan su voz, los encerrarán, los torturarán o hallarán otras formas de distraerlos, de silenciarlos o de hacerlos desaparecer.

Pero en los últimos dos años, la gente en muchos países ha fortalecido su posición y ha dejado en claro que “justo lo necesario” ya no es suficiente. En muchos países los manifestantes se han enfrentado a sus gobiernos en las calles; no sólo en el Oriente Medio y el Norte de África, sino también en otras partes del mundo, enarbolando reivindicaciones que abarcan todo el espectro de derechos civiles, políticos, social, culturales y económicos fundamentales.

En los últimos meses hemos presenciado en varios países algunos de los ejemplos más extremos de cómo se pisotean los derechos. Muchos miles de hombres, mujeres y niños han sido torturados hasta la muerte, violados, bombardeados, atacados con artillería, tiroteados, obligados a abandonar sus hogares y privados de alimentos, agua, electricidad y atención sanitaria por sus propios gobiernos o por grupos armados, aparentemente decididos a retener el poder a como dé lugar. Se trata de gobiernos y agentes no estatales que siguen comportándose de una manera totalmente contraria a todo lo que celebramos en el Día de los Derechos Humanos.

En el día de hoy, saludo a todos los que tanto han sufrido luchando por lo que les pertenece por derecho propio, y a todas las personas en otros países que a su manera –ya sea en Santiago o el Cairo, en Atenas o Moscú, en Nueva York o Nueva Delhi- también afirman que tenemos una voz, que tenemos nuestros derechos y que queremos participar en la gestión de nuestras sociedades y economías.

Porque así es como debería ser.

Fuente:

<http://www.ohchr.org/sp/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=12865&LangID=S>

2.- NOTICIAS

2.1- La ONU destacó la Ley de Identidad de Género argentina

12 de diciembre de 2012

El secretario general del organismo, Ban Ki-moon, felicitó a la Argentina "por la introducción de una de las legislaciones más progresistas del mundo" en la materia y aseguró "alto y claro" que "gays, lesbianas, bisexuales y trans tienen los mismos derechos que todos los demás".

En el marco de un evento denominado "El liderazgo en la lucha contra la homofobia" llevado adelante este martes en la sede de la ONU en Nueva York, Ban Ki-moon destacó la Ley de Identidad de Género de la Argentina como "una de las legislaciones más progresistas del mundo sobre parejas del mismo sexo y el reconocimiento de género".

El Secretario General de las Naciones Unidas hizo hoy un llamado a los países a desterrar la homofobia así como a respetar y promover los derechos de los gays, bisexuales, lesbianas y transexuales en todo el mundo.

"Permítanme decir esto alto y claro: las personas lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero tienen derecho a los mismos derechos que todos los demás. Ellos también nacen libres e iguales", sentenció.

A su vez, manifestó su satisfacción de que estuviera presente en el encuentro el militante trans argentino Blas Radi, "quien ayudó a impulsar la ley sobre identidad de género adoptada en ese país a principios de este año".

Una vez concluido el evento, la embajadora argentina en Naciones Unidas, Cristina Perceval, manifestó que con sus palabras "el secretario general reconoce el protagonismo de las organizaciones defensoras de los derechos humanos de la población LGTBI, y pone de ejemplo para la comunidad internacional la decisión del gobierno de la Presidenta (Cristina Fernández de Kirchner) de hacer legal y real el derecho a la igualdad e implementar las políticas sociales inclusivas y de lucha contra toda forma de discriminación".

Fuente: <http://www.infonews.com/2012/12/12/politica-51965-la-onu-destaco-la-ley-de-identidad-de-genero-argentina.php>

2.2- Pimentel, sobre la democracia "Hay que restituir la solidaridad basada en igualdad y honestidad"

11 de diciembre de 2012

Este fin de semana, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de La Matanza organizó un festival para conmemorar el Día Universal de los Derechos Humanos. Fue en el predio del ex centro clandestino de detención "El Vesubio" y, entre lo más emotivo de la jornada, se destacaron los testimonios de sobrevivientes y familiares de desaparecidos. La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de La Matanza celebró el Día Universal de los Derechos Humanos en el predio del ex centro clandestino de detención "El Vesubio", ubicado en Camino de Cintura y Autopista Ricchieri. En diálogo con El1 Digital, el presidente de la APDH local, Pablo Pimentel, expresó que la democracia "nos cuesta día a día". En referencia a la jornada, mencionó que "fue un espacio libre y solidario" y que "pudimos confraternizar entre expresiones a través de la cultura, el teatro, la música y testimonios de mucho dolor".

Respecto a los 29 años de democracia en el país, indicó que "nos cuesta día a día pero va tomando forma en los distintos países", aunque reconoció que "hay muchas materias pendientes y violaciones sistemáticas a los derechos humanos". "El caso más paradigmático es la desaparición forzada de Luciano Arruga, nos tiene que dar vergüenza a todos que aun persista esta metodología de hacer desaparecer a las personas", afirmó.

Por último, señaló que, para que siga habiendo democracia, es imprescindible "la plena participación de todos los ciudadanos, sin distinción de raza o nacionalidad, y empezar a restituir valores que tienen que ver con la ética y la solidaridad, pero una solidaridad basada en la igualdad, en la honestidad y la capacidad, no una basada en dar lo que nos sobra".

Relatos en primera persona

Según destacó Pimentel, uno de los momentos más importantes y emotivos de la jornada se dio cuando tomaron la palabra sobrevivientes y familiares de desaparecidos que estuvieron en el predio donde se desarrolló la celebración, cuando transcurría la última dictadura cívica

militar.

Entre los relatos que más lo emocionaron, recordó a “Susana Reyes, que recordó que la habían traído (al centro clandestino de detención) hace 35 años con el muchachito que tenía a su lado, su hijo, de 35 años”. “Es una historia viva de esas que por ahí leemos en el Nunca Más”, aseguró.

Fuente: <http://www.el1digital.com.ar/index.php?idPage=20&idArticulo=34134>

2.3- Se firmaron dos convenios con el municipio de General San Martín

10 de diciembre de 2012

Guido Carlotto y Gabriel Katopadis, intendente de General San Martín, firmaron dos convenios: el primero es de colaboración en el fortalecimiento institucional y el segundo es relativo al trabajo en conjunto para la atención a las mujeres víctimas de violencia.

Alberto Palacio, Subsecretario de Derechos humanos e Igualdad de Oportunidades de San Martín, dio la bienvenida y señaló que “es un honor para nosotros firmar este convenio que es la posibilidad de fortalecer espacios contra la violencia” y agregó que “es un compromiso lograr un San Martín pleno de derechos”.

Katopadis señaló que “la agenda de Derechos Humanos es prioridad para nuestra gestión, queremos dar herramientas a nuestras organizaciones del territorio para construir redes de intervención para generar mayor inclusión” y destacó “el rol del Estado provincial y municipal para garantizar mayor cantidad de Derechos”.

Por último, Carlotto declaró que “sabemos que en San Martín las políticas de Derechos Humanos están vigentes y agregó que “hoy tener Políticas en ese camino es tener Políticas de Inclusión Social, es seguir los lineamientos de la Constitución de 1949, que es lo que se está llevando a cabo en la Provincia de Buenos Aires, través de estos convenios con los municipios”. Previo a la firma del convenio, la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos Humanos de la Secretaría llevó a cabo una capacitación con organizaciones del municipio que trabajan en la temática de violencia de género.

Fuente: <http://www.sdh.gba.gov.ar/prensa/noticia.php?idnoticia=25651>

2.4- Se señaló la Comisaría 3° de Lanús

10 de diciembre de 2012

La Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, junto con la Red Federal de Sitios de Memoria y la Municipalidad de Lanús, señalaron la Comisaría 3° de esa localidad, donde funcionara un Centro Clandestino de Detención durante la última dictadura cívico militar.

En el acto se descubrió una placa que cuenta la historia del lugar. Participaron numerosas organizaciones sociales, políticas y de Derechos Humanos de la región, así como sobrevivientes de ese centro de detención. Estuvieron presentes el Secretario de Derechos Humanos, Guido Carlotto; el Secretario de Justicia de la Nación, Julián Álvarez; y el intendente local, Darío Díaz Pérez.

La Comisaría 3° dependía operativamente del Primer Cuerpo de Ejército y formó parte de lo que se conoció como “Circuito Camps”, cuyos crímenes están siendo juzgados en la ciudad de La Plata.

Emilce Moler, sobreviviente de este centro clandestino, señaló que “a pesar de estar a disposición del Poder Ejecutivo Nacional estábamos invisibilizados, veíamos a los vecinos que venían a este lugar a hacer trámites y sentíamos ganas de escapar corriendo”; y agregó que

“hay que hacer estos actos, hay que mostrar lo que era una verdadera dictadura, no como nos quieren señalar algunos ciudadanos hoy en día”.

Walter Docters, ex detenido, señaló que “seguir testimoniando es parte de nuestra militancia, a pesar de las amenazas”.

Guido Carlotto agregó que “es un orgullo hacer esta sexta señalización porque no queremos que las violaciones a los Derechos Humanos sean asunto de organismos y familiares. Esta placa la deben ver todos porque fue el pueblo en su conjunto el afectado”.

Julián Álvarez indicó que “nuestra política de Estado no es invisibilizar los conflictos sino señalarlos, por mas doloroso que sea. Eso es lo que no soportan las corporaciones, que se vean las luchas así como pusimos visible la lucha de los años 70. Ya nadie puede dejar de ver lo que pasaba ahí”.

Por último Darío Díaz Pérez declaró que “desde el inicio de nuestra gestión decidimos recuperar la historia en cada uno de los lugares en donde fueron secuestrados o donde vivían cada uno de los compañeros” y señaló que “junto a las organizaciones no olvidamos y buscamos profundizar en busca de la Justicia”.

Estuvieron presentes también la Secretaria de Derechos Humanos de la municipalidad de Quilmes, Lila Manowal; el presidente de la Comisión Provincial por la Memoria, Alejandro Mosquera; y el Director Provincial de Políticas Reparatorias de la Secretaría, Matías Moreno.

Fuente: <http://www.sdh.gba.gov.ar/prensa/noticia.php?idnoticia=25652>

2.5- La Secretaría de Derechos Humanos en el XVI Consejo Federal de Derechos Humanos

3 de diciembre de 2012

En Posadas, capital de la provincia de Misiones, sesionó del 29 al 30 de noviembre el Consejo Federal de Derechos Humanos con representantes de 20 provincias. La provincia de Buenos Aires volvió a tener representación luego de varios años a través del Secretario Guido Miguel Carlotto, que estuvo acompañado por el Subsecretario de Promoción y Protección de derechos Nicolás Carvalho.

El Secretario de Derechos Humanos provincial Guido Carlotto, junto al Secretario de Derechos Humanos de la Nación Martín Fresneda, el Vice Gobernador de Misiones Hugo Passalacqua, el Intendente de Posadas Orlando Franco, el Ministro de Derechos Humanos de Misiones Edmundo Soria Vieta y el Secretario Ejecutivo del Consejo Federal de Derechos Humanos Agustín Di Toffino llevaron a cabo la reunión plenaria de Derechos Humanos.

Luego de varios años, la provincia volvió a estar representada en el Consejo Federal. Durante las jornadas quedó marcado el compromiso de todos los representantes en la búsqueda de generar estándares nacionales para la promoción y protección de derechos.

Según explicó Carlotto, "Argentina es vanguardia mundial en la materia y ahora el desafío es adecuar los avances legislativos en prácticas institucionales ajustadas a derecho".

Los ejes que articularon las reuniones plenarias fueron Memoria, Verdad y Justicia; Violencia Institucional; Violencia de Género-Trata de personas y Políticas de DDHH en municipios.

Fuente: <http://www.sdh.gba.gov.ar/prensa/noticia.php?idnoticia=25566>

2.6- La creación del mecanismo de prevención contra la tortura es ley

29 de noviembre de 2012

La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de creación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, debatido desde el año 2008 a partir de la iniciativa parlamentaria del Frente para la Victoria y la propuesta efectuada por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

El secretario de Derechos Humanos de la Nación, Martín Fresneda, celebró la medida y manifestó: “Con la sanción de esta ley se pone de manifiesto una vez más la voluntad del Gobierno Nacional para adecuar su legislación nacional a los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Es una herramienta de indudable valor que velará por la protección de los derechos de las personas privadas de libertad”.

“No es casual que Argentina sea el primer país latinoamericano y federal en ratificar el Protocolo a la Convención contra la tortura. Esta ley es también fruto de la reciente exposición de nuestro país ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la incorporación de un argentino, Enrique Font, como miembro del Subcomité para la prevención de la tortura de la ONU”, agregó Fresneda desde la provincia de Misiones donde participará del Encuentro Nacional del Consejo Federal de Derechos Humanos. Allí, Fresneda convocará a los secretarios de derechos humanos provinciales a coordinar acciones conjuntas que tiendan al efectivo cumplimiento del mecanismo de prevención en todo el territorio nacional.

En el año 2002 se adoptó el Protocolo Adicional a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas y/o Degradantes de Naciones Unidas, que tiene como objetivo establecer un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Argentina ratificó en sede internacional este Protocolo en el año 2004. El Protocolo dispone la creación de un Subcomité para la Prevención de la Tortura que tiene la potestad de visitar lugares de detención en cualquier Estado parte del Protocolo y por otro, establece la obligación de los Estados de crear mecanismos nacionales de visita.

La nueva ley instituye el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes que estará integrado por el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, el Consejo Federal de Mecanismos Locales, los mecanismos locales y otras instituciones interesadas en el cumplimiento de los objetivos del Protocolo Facultativo. Por otro lado, prevé que el monitoreo esté a cargo del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, que tendrá entre otras facultades la de realizar visitas regulares o extraordinarias a los lugares de detención en todo el país. El Comité Nacional también actuará como órgano rector, articulando y coordinando el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Fuente: <http://www.derhuman.jus.gov.ar/comunicados/2012/29noviembre.html>

2.7- Juicios ejemplares ante el mundo

22 de noviembre de 2012

A una semana de que comience a ventilarse el tercer juicio por los delitos perpetrados en la Ex Escuela de Mecánica de la Armada, los secretarios de Derechos Humanos, Martín Fresneda; y de Justicia, Julián Álvarez; encabezaron la charla abierta “Memoria, Verdad y Justicia: el juicio histórico por la ESMA”. El encuentro organizado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, se realizó en el Salón Silvio Frondizi del Archivo Nacional de la Memoria.

Durante la charla el Secretario de Derechos Humanos, Martín Fresneda, afirmó: “Construimos una memoria dinámica que nos lleva como un músculo al pasado para recuperar la política, la autoestima, la autoridad moral como Estado para poder construir los puentes que nos permitan resolver los conflictos del presente”. Y agregó que “hipocresía hubiera sido si hubiésemos firmado el Mecanismo de Prevención Contra la Tortura antes de haber tenido la capacidad como Estado de resolver y juzgar las torturas provocadas por los gobiernos de facto”.

Fresneda también sostuvo que los juicios al terrorismo tienen que “cerrar de manera definitiva la etapa más traumática y dolorosa de hemos vivido los argentinos”, y que el objetivo del

proceso de juzgamiento de los delitos de lesa humanidad “es construir las garantías de la no repetición de la historia”.

En tanto el Secretario de Justicia, Julián Álvarez, sostuvo que la charla acerca de la mega causa ESMA “se da en un contexto mucho más amplio”, al mencionar que en ese mismo momento el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Julio Alak, el Senador Marcelo Fuentes y el Consejero Hernán Ordiales, estaban brindando una conferencia de prensa “en relación a la presentación hecha por el Grupo Clarín para seguir incumpliendo con la ley de medios de la democracia”.

Luego de los secretarios de Estado, se conformó otra mesa en la que tomaron la palabra el representante de la Secretaría de Derechos Humanos en el Espacio Memoria (ex ESMA), Carlos Pisoni; el Coordinador de la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado, Pablo Parenti; la abogada querellante por la Secretaría en la causa, Marianela Ahumada; y el periodista cordobés Martín Nortonfrancesco.

Alrededor de doscientos trabajadores y funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, presenciaron la actividad a una semana del inicio, el 28 de noviembre, del tercer juicio de la megacausa ESMA en la que la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación es querellante. Allí serán juzgados 68 imputados por delitos de lesa humanidad en perjuicio de 789 víctimas en el ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio que funcionaba en el predio donde ahora el Estado Nacional, a través de Secretaría de Derechos Humanos, entre otros organismos públicos, planifica e implementa políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia.

Fuente: <http://www.derhuman.jus.gov.ar/comunicados/2012/22noviembre.html>

2.8- Argentina integrará el consejo de derechos humanos de la ONU

13 de noviembre de 2012

En reconocimiento a la política llevada a cabo por el Estado argentino en materia de derechos humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió incluir a la Argentina como miembro del Consejo de Derechos Humanos.

La elección se llevó a cabo en Nueva York, donde 176 de los 193 Estados que forman parte de la Asamblea, votaron a favor de que Argentina pase a integrar el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en el período 2013 – 2015, junto con otros 46 países entre los que también se encuentran Brasil y Venezuela en representación de Latinoamérica. Los criterios de elección de los miembros del Consejo responden al compromiso y a la contribución de los candidatos a la promoción y protección de los derechos humanos.

Esta será la tercera vez que la Argentina integre el Consejo de Derechos Humanos desde su creación en el año 2006, siendo siempre un miembro activo que ha presentado diversas iniciativas tendientes a elevar los estándares internacionales en la materia.

La elección se produjo a pocas semanas de la exposición del Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Martín Fresneda, en el Exámen Periódico Universal en la ONU, realizado en Ginebra el pasado 22 de octubre.

Por otra parte, Mario Coriolano será miembro del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos para el período 1 de Octubre de 2012 al 30 de Septiembre de 2015, como así también Enrique Font por el Subcomité contra la tortura por el período 2013 – 2017.

Fuente: <http://www.derhuman.jus.gov.ar/comunicados/2012/13noviembre.html>

3.- ORGANISMOS E INSTITUCIONES

3.1- Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH)



La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) representa el compromiso del mundo frente a los ideales universales de la dignidad humana. La comunidad internacional nos ha conferido el mandato exclusivo de promover y proteger todos los derechos humanos.

Liderazgo

El Alto Comisionado para los Derechos Humanos es el principal funcionario de derechos humanos de las Naciones Unidas.

El Alto Comisionado encabeza la OACDH y dirige los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Ofrecemos liderazgo, trabajamos con objetividad, brindamos enseñanza y tomamos medidas para habilitar a las personas y prestar apoyo a los Estados en la defensa de los derechos humanos.

Forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas y nuestra sede principal está establecida en Ginebra.

"Las prioridades de la Oficina quedan establecidas en dos documentos estratégicos fundamentales: el Plan de Gestión para 2012-2013.

Estas prioridades incluyen una mayor participación en los países, en estrecha colaboración con nuestros socios en el plano nacional y local, a fin de garantizar que las normas internacionales de derechos humanos se apliquen sobre el terreno; un mayor papel de liderazgo para el Alto Comisionado; y asociaciones más estrechas con la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas."

Sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas

Apoyan asimismo la labor de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, tales como el Consejo de Derechos Humanos y los principales órganos creados en virtud de tratados establecidos para supervisar que los Estados Partes cumplan con los tratados internacionales de derechos humanos; promovemos el derecho al desarrollo; coordinamos las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la educación en materia de derechos humanos y la información pública; y reforzamos los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas. Buscan garantizar el cumplimiento de las normas de derechos humanos universalmente reconocidas, incluso mediante la promoción tanto de la ratificación y aplicación universal de los principales tratados de derechos humanos, como del respeto por el estado de derecho.

Su estructura

Tienen una oficina en la sede principal de las Naciones Unidas en Nueva York y oficinas en varios países y regiones. Además de la Oficina Ejecutiva del Alto Comisionado y una serie de unidades que dependen del Alto Comisionado Adjunto, la OACDH cuenta con dos divisiones principales y cuatro subdivisiones.

Para llevar a cabo su amplio mandato, emplea a más de 850 funcionarios (la última actualización es de abril de 2007), en las sedes de Ginebra y Nueva York y en once oficinas en los países y siete oficinas regionales en el mundo, incluida una plantilla de unos 240 funcionarios internacionales de derechos humanos que trabajan en las misiones de paz de la

ONU. Nuestro financiamiento proviene del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y de contribuciones voluntarias de los Estados miembros, organizaciones intergubernamentales, fundaciones y particulares.

Fuente: <http://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/WhoWeAre.aspx>

3.2- Secretaría de Derechos Humanos – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Objetivos

1. Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en todo lo concerniente a la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas para la promoción y la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y los derechos de incidencia colectiva en general.
2. Coordinar las acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos con otros Ministerios del PODER EJECUTIVO NACIONAL, el PODER JUDICIAL, el MINISTERIO PUBLICO, el DEFENSOR DEL PUEBLO y el CONGRESO DE LA NACION y con las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.
3. Planificar, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades de formación y fortalecimiento institucional en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, tanto en el ámbito estatal como en lo atinente a la sociedad civil.
4. Coordinar las acciones del CONSEJO FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS e implementar las delegaciones de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS en el interior.
5. Ejercer la representación del ESTADO NACIONAL, que incumbe al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, ante los organismos internacionales de derechos humanos.
6. Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en lo relativo a la adecuación normativa del derecho interno con el derecho internacional de los derechos humanos.
7. Entender en la observación activa, el seguimiento y la denuncia de casos y situaciones relativos a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y de incidencia colectiva, conjuntamente con los organismos nacionales, provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a esta temática.
8. Entender, a través del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA, organismo desconcentrado en el ámbito de esta SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, en la recolección, actualización, preservación y digitalización de los archivos e informaciones vinculados a la vulneración de los derechos humanos por el terrorismo de Estado, manteniendo una relación permanente con los organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales vinculados a la temática y supervisar la aplicación efectiva del conjunto de normas reparatorias dictadas por el Estado argentino.
9. Ejercer la Presidencia de la COMISION NACIONAL POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD, creada por la Ley Nº 25.457, prestándole el apoyo político, técnico y administrativo necesario para su funcionamiento.
10. Coordinar a los organismos descentralizados con competencia en materia de derechos humanos.
11. Entender en el establecimiento de Observatorios y del voluntariado de derechos humanos.
12. Establecer alternativas para la resolución de conflictos de trascendencia social que tiendan a la superación de los mismos, propiciando el diálogo y entendimiento de las partes involucradas.

13. Realizar el seguimiento de todas las situaciones que impliquen un conflicto social de trascendencia para la sociedad, en los cuales intervenga el área, ya sea a pedido de parte o de oficio.

14. Entender en la organización de una base de datos con los antecedentes y evolución de cada caso en el que se haya tomado intervención, a fin de constituir una biblioteca de casos que permita la elaboración de nuevas estrategias y la revisión de las aplicadas, con el objeto de actualizar en forma permanente las mismas.

15. Coordinar los Planes, Programas y Registros vinculados a la temática de derechos humanos existentes o a crearse en el ámbito de la Secretaría.

16. Entender en los temas relacionados con la protección contra la violencia familiar, supervisar el cumplimiento de las funciones que la Ley Nº 24.417 de protección contra la violencia familiar y su Decreto Reglamentario Nº 235/96, asignados al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y supervisar la coordinación del Cuerpo Interdisciplinario en Violencia Familiar creado por el citado decreto.

17. Supervisar el accionar del INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI).

Consejo Federal

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Federal de Derechos Humanos coopera, apoya, difunde y articula con los gobiernos provinciales las políticas públicas en materia de derechos humanos, tanto a nivel nacional, provincial y municipal, favoreciendo la cooperación horizontal entre las distintas jurisdicciones.

El Consejo Federal propicia la creación de instituciones gubernamentales de derechos humanos en las provincias argentinas y convoca a organizaciones de la sociedad civil o instituciones no gubernamentales a fin de recopilar información acerca de la situación de los derechos humanos en cada Estado provincial.

Además, asesora sobre planes y programas relativos a la prevención de violaciones a los derechos humanos y aquellos referidos a su promoción, tolerancia y respeto; promueve la protección y promoción de los derechos humanos en cada provincia; y elabora -junto a las provincias-, indicadores que permitan conformar escenarios realistas respecto de la problemática de estos derechos.

Fuente: <http://www.derhuman.jus.gov.ar/index.html>

3.3- Dirección provincial de Promoción y Protección de Derechos Humanos

La Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos Humanos tiene la misión de velar por la protección de los derechos de todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, con especial atención en las personas privadas de libertad, los niños, niñas y adolescentes institucionalizados, y las víctimas de violencia institucional. También se ocupa de la promoción de los derechos humanos en todo el territorio bonaerense.

Dirección de Promoción de Derechos

Por medio de la dirección de Promoción de Derechos, la Secretaría de Derechos Humanos tiene la misión de:

Implementar acciones destinadas a promover el conocimiento y difusión de las temáticas vinculadas a los derechos humanos.

Elaborar estudios diagnósticos de situación de los derechos humanos en la Provincia de Buenos Aires.

Relevar y sistematizar la normativa provincial relacionada con los derechos humanos.

Diseñar anteproyectos normativos tendientes a adecuar la estructura normativa provincial a los estándares del derecho internacional en materia de derechos humanos.

Formular e implementar programas de capacitación, actualización y profundización destinados a la promoción de los derechos humanos y dirigidos a la ciudadanía, multiplicadores sociales, docentes y estudiantes de todos los niveles.

Proponer y ejecutar acciones formativas y/o de capacitación en materia de derechos humanos para los funcionarios y agentes públicos del nivel provincial y municipal, coordinado acciones con los organismos rectores en materia de formación y capacitación.

Articular y cooperar en acciones estratégicas con organizaciones estatales y no gubernamentales que lleven a cabo tareas de promoción de los derechos humanos, con el objeto de elevar el nivel de respeto y garantía de los derechos humanos en la Provincia.

Generar líneas de investigación destinadas a perfeccionar el conocimiento de los derechos humanos en la Provincia de Buenos Aires y sus municipios y, producir el material didáctico necesario para la promoción de los derechos humanos.

Dirección de Protección de Derechos

Tiene la misión de:

Recibir y tramitar denuncias por violaciones a derechos humanos o actos de discriminación, pudiendo solicitar informes, recibir testimonios, emitir opinión en actuaciones administrativas, producir y presentar informes técnicos.

Brindar asesoramiento técnico jurídico a los ciudadanos en el marco de su competencia.

Elevar las conclusiones arribadas respecto a las investigaciones encaradas, proponiendo cursos de acción relacionados con la respuesta institucional a las violaciones a los derechos humanos.

Prevenir eventuales actos de violación a los derechos humanos a través de la realización de visitas periódicas a establecimientos policiales, penitenciarios, institutos de menores y otras dependencias gubernamentales.

Dar respuestas a solicitudes o requerimientos administrativos o judiciales, vinculados a los derechos humanos, brindando asesoramiento técnico en la materia.

Tomar la intervención necesaria a efectos de verificar el cumplimiento del artículo 8º de la Ley 12.297.

Dictaminar en los procedimientos de reparación e implementar cursos de acción a seguir para casos de violaciones a los derechos humanos.

Promover acciones relacionadas con la respuesta institucional a las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la pasada dictadura militar.

Impulsar en colaboración con otros organismos un sistema de seguimiento institucional del estado a fin de identificar disfunciones que afecten la efectiva vigencia de los derechos humanos.

Fuente: <http://www.sdh.gba.gov.ar/programas/dppp.php>

3.4- Archivo Nacional de la Memoria

El Archivo Nacional de la Memoria es el responsable de la preservación y estudio de la documentación referente a las violaciones de los derechos humanos en la Argentina, que incluye la custodia y análisis de los testimonios que integran el archivo de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP), tal como lo dispone el Decreto Nº 3090 de fecha 20 de septiembre de 1984; de los testimonios recibidos en la Secretaría de Derechos Humanos con posterioridad al trabajo de la Conadep histórica y que siguen recibándose hasta la actualidad; y de numerosas causas judiciales en las que se investiga el accionar del terrorismo de Estado, entre otros documentos. Además es responsable de la obtención, análisis, clasificación, duplicación, digitalización y archivo de informaciones, testimonios y documentos sobre el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado Argentino y sobre la respuesta social e institucional ante esas violaciones.

Objetivos

1. Relevar archivos y documentación relacionada con el terrorismo de Estado en la Argentina.
2. Clasificar y preservar la documentación que ingresa al Archivo Nacional de la Memoria.
3. Articular los objetivos de Memoria, Verdad y Justicia mediante la generación de acciones conjuntas entre las diferentes jurisdicciones a nivel nacional, entre los países del MERCOSUR y en el plano internacional.

Fuente: <http://www.derhuman.jus.gov.ar/anm/index.html>

3.5- Dirección de Derechos Humanos del Municipio de La Matanza

Desde el inicio de sus actividades, en febrero de 2006, la Dirección se constituyó como un espacio de diálogo, articulación y acción entre la sociedad civil y el Estado, con el objetivo de promover la protección y realización integral de los Derechos Humanos, en el ámbito de La Matanza.

Los ejes principales que orientan nuestras acciones son:

Reconstrucción de la Memoria Colectiva: mediante la atención y asesoramiento (en lo referente a denuncias y leyes de reparación) de familiares de personas desaparecidas; identificación de sitios donde funcionaron centros clandestinos de detención; y recepción de testimonios de familiares de la víctimas de desaparición forzada para contribuir al Registro Único de la Verdad (creado por Ley de la Pcia de Buenos Aires Nº 12498), entre otras acciones. Consolidación de Cultura de Derechos Humanos: mediante la implementación de políticas públicas relativas a Derechos Humanos, vinculadas a la información y capacitación en la temática (talleres en las escuelas y abiertos a la comunidad, jornadas de intercambio y capacitación, cine-debate, difusión de material gráfico); orientación y asesoramiento jurídico a víctimas frente a situaciones de vulneración de derechos; y acciones de promoción de instituciones, instrumentos y mecanismos de protección de los derechos humanos.

Las actividades desarrolladas por la Dirección implican una colaboración permanente con juzgados, Secretarías de Derechos Humanos de La Nación y la provincia de Buenos Aires y el acompañamiento en las tareas del Grupo Antropológico y Arqueológico Memoria e Identidad (GAAMI), Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y de diversos organismos de derechos humanos así como organizaciones orientadas a la recuperación de la Memoria Colectiva.

Servicios a la comunidad:

Orientación y seguimiento de reclamos ante situaciones de vulneración de derechos humanos individuales y colectivos.

Asesoramiento jurídico y vistas de expedientes judiciales (en casos de denegación o retardo de justicias a víctimas de delito, violencia familiar, privación de libertad). La orientación legal no implica representación ni patrocinio de causas.

Recepción de Exposiciones Civiles por quejas de molestias vecinales, accidentes en la vía pública sin verificación de lesionados y extravíos de tarjetas de crédito y débito.

Atención vía telefónica de internos y familiares de personas privadas de la libertad alojadas en unidades penitenciarias de la provincia de Buenos Aires o que concurran a la sede de la Dirección.

Sede central:

H. Yrigoyen 2562 – 4º Piso – San Justo. Tel: 4441-9130

Región noreste:

Av. Rivadavia 13518- Ramos Mejía. Tel: 4469-0840/7/ 1972 (Int 128)

Fuente: http://www.lamatanza.gov.ar/derechos_humanos/

3.6- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos resulta de una autoconvocatoria en 1975 de personas provenientes de los más diversos sectores sociales, políticos, intelectuales, sindicales y religiosos argentinos, en respuesta a la creciente situación de violencia y de quiebra de la vigencia de los más elementales derechos humanos que se escalaba en el país. Con otros organismos de análogo propósito les correspondió la difícil y riesgosa tarea de defender la vida y el derecho durante los trágicos años de la dictadura militar (1976-1983). Dentro de esa conjunción de entidades defensoras de los Derechos Humanos, la A.P.D.H. tuvo ciertas particularidades que le permitieron jugar un papel propio, por otra parte ampliamente reconocido por la opinión pública en el país y en el extranjero:

1) Por su constitución multipartidaria y multisectorial constituyó un espacio de encuentro y colaboración en un momento en que la actividad política (en el sentido más amplio) estaba congelada en la Argentina.

2) Por esa misma razón le correspondió lo que podríamos llamar resistencia "política" a la dictadura: denuncia pública internamente y en los foros internacionales, iniciativas de orden jurídico, gestiones de diverso orden para defender a las víctimas del terrorismo de estado y sobre todo, la función de fiscal social frente al régimen de terror.

3) Finalmente, esa misma amplitud y pluralismo le concedió una amplia capacidad de convocatoria popular, ya que sectores religiosos, políticos y sociales diversos encontraron una posibilidad de participar en demostraciones, publicaciones o actos de resistencia sin comprometer sus propias convicciones. El hecho de definirse como entidad y encuadrar su acción estrictamente sobre la base de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la propia Constitución del país y la legislación internacionalmente reconocida, si bien establece los límites de la acción de la A.P.D.H., a la vez asegura la posibilidad de un amplio espectro de participación y de un enfoque compartido sobre una problemática muy amplia. No siempre las entidades de derechos humanos han podido actuar como una unidad. En ocasiones, las posiciones no han coincidido. Tal cosa no debe entenderse como necesariamente negativa, ya que la diversidad de composición de las entidades y cierta diferencia de rol dentro del país permite también una multiplicidad de enfoques y acciones, asumiendo responsabilidades diferentes. La A.P.D.H. ha procurado mantenerse como lugar de encuentro, de discusión y de equilibrio.

Incluso dentro del periodo de la dictadura, la actividad de derechos humanos rebalsó los límites más inmediatos de la defensa contra las violaciones más aberrantes, para abrir otros frentes de protección de la vida, la dignidad humana y la convivencia social, sin la cual los derechos y garantías individuales carecen de sustento y de posibilidad de efectividad. Así, la A.P.D.H., introduce el tema en el campo de la educación, de la cultura, de la salud mental, de los derechos económicos y sociales, de la paz, de la cuestión carcelaria, mediante una serie de comisiones que realizan a la vez tareas de estudio e investigación, de publicaciones, de esclarecimiento de la opinión pública, de educación, a la vez que apoyan o estimulan tareas concretas. Hay no menos de cien personas calificadas profesionalmente con las mismas características de pluralismo de la entidad total, trabajando activamente ad honorem en esas áreas.

Las tareas mencionadas asumen una enorme importancia a partir de la reanudación de la vida democrática en el país. La posibilidad de éxito de la democracia se fundamenta, al menos, en:

a) un proceso de esclarecimiento acerca del pasado inmediato que coloque delante de la población la realidad de lo vivido: la A.P.D.H. colaboró mediante sus miembros, parte de su personal, con la información reunida durante el proceso militar en esta labor centralizada en la Comisión Nacional creada por el gobierno, cuyo informe final fue "Nunca Más"; los juicios que se siguieron fueron decisivos en la formación de una opinión pública cuya solidez se evidenció en el repudio masivo de la población a los decretos de amnistía;

b) la elaboración de la experiencia colectiva de la dictadura, que no borra la memoria ni la transforma en un duelo perpetuo y negativo, sino que la mantiene viva como un motivo de reflexión, como una permanente convocatoria a la conciencia, la organización y la acción ciudadana para proyectar un futuro más democrático y participativo;

c) el mantenimiento de una documentación pormenorizada que permita estudiar el funcionamiento de la represión, sus características, procedimientos, efectos inmediatos y mediatos como contribución a una tarea internacional destinada a prevenir y combatir situaciones semejantes, tanto en América Latina como en otros lugares. En este sentido, la A.P.D.H. está completando la ordenación de sus amplios archivos y manteniendo una comunicación internacional que permita compatibilizar los datos y utilizarlos más eficazmente;

d) la continuación de los trabajos jurídicos destinados a perfeccionar las legislaciones nacionales e internacionales que protegen los derechos humanos en sus diversas formas y caracterizan y sancionan los delitos que los violan: la A.P.D.H. ha iniciado o colaborado en iniciativas nacionales e internacionales y su Comisión Jurídica continúa permanentemente trabajando en este sentido;

e) la continua representación ante el gobierno, en sus diversos niveles (ejecutivo, legislativo, judicial, policial, etc.), tanto para prevenir y denunciar como para proponer y apoyar iniciativas en relación con la plena vigencia de los derechos humanos.

Toda esta tarea es realizada en su mayor parte por voluntarios, tanto en la organización central de la Capital Federal como en las delegaciones del interior del país. Con todo, se hace indispensable mantener una mínima infraestructura que abarca la organización y comunicación (recepción de información, de denuncias, labor secretarial, contacto con los medios), la mantención de los archivos y el procesamiento de la información en un Centro de Cómputos; un mínimo cuerpo legal y una muy limitada infraestructura física (oficinas, maquinaria, etc.). El financiamiento de esta infraestructura resulta exclusivamente de las donaciones personales de miembros y simpatizantes y de organismos de solidaridad internacionales. Estamos convencidos, porque la experiencia nos lo demuestra, que esta tarea debe continuarse e incrementarse, sobre esta misma base de una infraestructura mínima y amplia labor voluntaria. Y por eso creemos que la ayuda que se brinda para hacerlo posible se multiplica en un servicio indispensable para la defensa de la vida, la profundización de una auténtica democracia y la vigencia de los derechos humanos.

Fuente: <http://www.apdh-argentina.org.ar/index.asp>

3.7- CONADI – Comisión Nacional para el Derecho a la Identidad

De todas las atroces secuelas que dejó el terrorismo de Estado, la que más llega a la sensibilidad colectiva es la de los niños desaparecidos. Paradójicamente, es la que resume, también, la esperanza de la sociedad: poder reparar, en partes, los tiempos del horror. La mayoría de aquellas criaturas están vivas y pueden ser recuperadas.

Son las Abuelas de Plaza de Mayo, constituidas como Asociación desde 1977, quienes encarnan un movimiento que a lo largo de su existencia instaura en la sociedad la conciencia del Derecho a la Identidad. Trascendiendo su rol de víctimas señalan, desde múltiples disciplinas, (científica, jurídica, psicológica, etc.), la necesidad de reparar el daño ocasionado por el terrorismo de Estado.

En el marco de sus reclamos al gobierno nacional, solicitan en julio de 1992 la creación de una comisión técnica especializada, proponiendo como miembros de la misma a personal cuidadosamente capacitado por la Institución.

La CONADI se crea en noviembre de 1992, inaugurando una novedosa forma de trabajo conjunto entre una ONG y el Estado argentino.

Su objetivo de origen, la búsqueda y localización de niños desaparecidos durante la última dictadura militar, se vio rápidamente superado ante las denuncias sobre robo, tráfico de

menores, despojo a madres en situaciones límites y adultos con su identidad vulnerada. El objetivo inicial se amplió por ser el único ámbito del Estado Nacional especializado y dedicado a la temática de garantizar el derecho a la identidad.

El velar por el cumplimiento de los artículos 7 y 8 de la Convención Internacional por los Derechos del Niño (llamados los artículos argentinos) condujo a poner en evidencia una forma de sometimiento de nuestra niñez en la que los hijos de desaparecidos y los hijos de mamás en estado de indefensión social, generalmente menores de edad, comparten mecanismos de despojo en común en los que se arrebató la identidad tratando al niño como un objeto.

Por disposición N° 1328/92 de la entonces Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior, se crea una Comisión Técnica, destinada a impulsar la búsqueda de niños desaparecidos y con identidad conocida y de niños nacidos de madres en cautiverio, y aportar al cumplimiento del compromiso asumido por el Estado Nacional a partir de la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño en lo atinente al derecho a la identidad. Posteriormente, la resolución 1392/98 del Ministerio del Interior crea la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, con las mismas funciones y conservando la conformación de la comisión precedente, esto es:

-dos representantes del Ministerio Público:

uno por la Procuración General de la Nación

uno por la Defensoría General de la Nación.

-dos representantes de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y

-dos representantes del Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales.

El Subsecretario de Derechos Humanos y Sociales preside la Comisión.

El artículo 5° de dicha resolución autoriza a la Comisión a requerir colaboración y asesoramiento del Banco Nacional de Datos Genéticos y solicitar a dicho Banco la realización de pericias genéticas.

Ya bajo la órbita del Ministerio de Justicia, la resolución N° 83 de esta gestión ratifica en todos sus términos el contenido de la originada en Interior, “en particular en lo relativo a misión y objetivos de la mencionada Comisión, y en cuanto a su facultad de requerir al Banco Nacional de Datos Genéticos asesoramiento, colaboración y/o realización de pericias genéticas en los casos en que corresponda”. Asimismo, en su artículo 2° recomienda a la Subsecretaría otorgar especial prioridad a la Comisión.

En septiembre del año 2001 se sanciona la Ley 25.457, por la que el Parlamento refuerza la jerarquía de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Fuente: [http://www.conadi.jus.gov.ar/home ht.html](http://www.conadi.jus.gov.ar/home_ht.html)

3.8- INADI - Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) es un organismo descentralizado que fue creado mediante la Ley N° 24.515 en el año 1995 y comenzó sus tareas en el año 1997. Desde el mes de marzo de 2005, por Decreto Presidencial N° 184, se ubicó en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Las acciones del INADI están dirigidas a todas aquellas personas cuyos derechos se ven afectados al ser discriminadas por su origen étnico o su nacionalidad, por sus opiniones políticas o sus creencias religiosas, por su género o identidad sexual, por tener alguna discapacidad o enfermedad, por su edad o por su aspecto físico. Sus funciones se orientan a garantizar para esas personas los mismos derechos y garantías de los que goza el conjunto de la sociedad, es decir, un trato igualitario.

Para dar cumplimiento a los presupuestos enunciados en la creación del INADI, éste se organizó en diferentes áreas que desarrollan los programas y proyectos específicos que dan cuenta de los objetivos institucionales.

Objetivos

Elaborar y proponer políticas nacionales e impulsar acciones y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo.

Actuar como órgano de aplicación de la Ley Nº 24.515 de Creación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, velando por su cumplimiento y la consecución de sus objetivos.

Difundir los principios normados en la Constitución Nacional, tratados internacionales en materia de derechos humanos, normas concordantes y complementarias y la Ley Nº 23.592 sobre Actos Discriminatorios, así como los resultados de los estudios que realice o promueva y las propuestas que formule.

Diseñar e impulsar campañas educativas y comunicacionales tendientes a la valorización del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de actitudes discriminatorias, xenófobas o racistas.

Recibir y coordinar la recepción de denuncias sobre conductas discriminatorias, xenófobas y racistas, y llevar un registro de ellas.

Brindar un servicio de asesoramiento integral y gratuito a personas o grupos en situación de discriminación o víctimas de xenofobia o racismo, proporcionando patrocinio gratuito a pedido de la parte interesada.

Proporcionar al Ministerio Público y a los tribunales judiciales asesoramiento técnico especializado en los asuntos relativos a la temática de su competencia, actuando como colaborador y auxiliar de la Justicia.

Informar a la opinión pública sobre actitudes y conductas discriminatorias, xenófobas o racistas que pudieran manifestarse en cualquier ámbito de la vida nacional, especialmente en las áreas de educación, salud, acción social y empleo; provengan ellas de autoridades, entidades o personas privadas.

Constatar –prima facie- la existencia en el territorio argentino de personas que durante la Segunda Guerra Mundial o posteriormente, participaron en el exterminio de pueblos o en la muerte y persecución de personas o grupos de personas a causa de su raza, religión, nacionalidad u opinión política. Y cuando corresponda, efectuar las denuncias ante las autoridades competentes.

Promover e impulsar, cuando existan suficientes evidencias, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 43 de la Constitución Nacional, las acciones judiciales y administrativas pertinentes.

Articular acciones conjuntas con organizaciones de la sociedad civil que trabajen contra la discriminación, la xenofobia y el racismo.

Establecer y gestionar delegaciones en las jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para federalizar la gestión del INADI.

Fuente: <http://inadi.gob.ar/>

4.- MATERIAL DE INTERÉS

4.1- SEMINARIO – TALLER “Políticas públicas locales desde una perspectiva de derechos”

La Secretaría de Derechos Humanos define como una de sus líneas estratégicas la formación en derechos humanos de los agentes municipales y provinciales, entre ellos docentes, trabajadores de la salud, agentes municipales, personal administrativo, etc.

Nuestro trabajo tiene como marco de referencia los derechos incorporados en la Constitución Nacional que deben orientar la definición, contenidos, ejecución y seguimiento de las políticas

públicas provinciales y locales. El reconocimiento de derechos impone al Estado un conjunto de obligaciones. En primer lugar configuran un límite al ejercicio discrecional del poder público. También obliga al Estado a adoptar una serie de acciones positivas, como puede ser organizar prestaciones básicas en relación a la salud, la vivienda, la educación, etc. Asimismo, debe regular relaciones entre particulares para impedir que los sectores más poderosos impongan sus condiciones a la parte más débil de esa relación. Por último, obliga a respetar reglas de procedimiento que garanticen el acceso a los derechos. Estos procedimientos deben asegurar el acceso a la información adecuada, criterios objetivos de adjudicación, plazos razonables, espacios de participación en las diferentes instancias de implementación de los programas o servicios, etc.

Por ello, la Dirección de Promoción considera a los derechos humanos como un eje transversal en el diseño de las políticas públicas y ellas deberían reconfigurarse en clave de derechos humanos.

Esto implica incorporar ciertos criterios interpretativos como el de no discriminación, igualdad, perspectiva de género, participación e información de los actores involucrados en los programas, tanto en el diseño como en los procesos de evaluación y seguimiento.

Es imprescindible, entonces, considerar a las políticas públicas como parte ineludible de las obligaciones estatales para el cumplimiento efectivo de los derechos humanos, alejándonos de cualquier tipo de reduccionismo, economicista o asistencialista, que reduce a la categoría de “beneficiarios” a aquellos que son titulares de derechos. Esto implicará producir una ruptura epistemológica entre la concepción de objeto (pasivo) a sujeto (activo y protagonista).

Se trata de generar un debate acerca de las Políticas Públicas desde la óptica de los Derechos Humanos, el rol de Estado en promoción y protección, así como también construir diagnósticos y compartir herramientas metodológicas específicas para cada situación.

Objetivos Generales:

Promover el conocimiento de nociones fundamentales en materia de derechos humanos como eje transversal de las prácticas de los agentes municipales. Analizar las prácticas cotidianas de los participantes desde la perspectiva de los derechos humanos. Elaborar un diagnóstico y un proyecto de intervención desde su ámbito de trabajo.

Destinatarios:

Las capacitaciones están destinadas a los agentes provinciales y municipales de la Provincia de Buenos Aires. Los interesados se pueden comunicar con la Dirección de Promoción a los teléfonos: 0221 421-5689 / 4275878 o, por correo electrónico, escribiendo a promocion@sdh.gba.gov.ar

Fuente: <http://www.sdh.gba.gov.ar/areas/politicaspUBLICAS.php>

4.2- Homenaje a los Derechos Humanos

500 PERSONALIDADES DE TODO EL MUNDO

Más de 600 micros por la defensa de los Derechos Sociales y Humanos

Idea y Realización General: Emilio Cartoy Díaz



www.homenajederhumanos.com.ar



Fuente: <http://www.homenajederhumanos.com.ar/>

5.- INVESTIGACIONES

5.1- Sistema penal o derechos humanos. Las políticas penales del siglo XXI, el encarcelamiento masivo y las nuevas estrategias de exclusión

Alcira Daroqui (2007)

Introducción

El trabajo comienza con una serie de breves reflexiones acerca del sentido de la cárcel en su contexto de surgimiento así como en el contexto actual. Se plantean allí las justificaciones discursivas y las funciones sociales reales, tanto de la “cárcel originaria” como de la actual, que se retomarán hacia el final del trabajo reflexionando acerca de la relación entre el sistema carcelario y los derechos humanos.

A continuación, se esboza un panorama del fenómeno que motiva la primera serie de reflexiones: el fenómeno mundial de la hiper inflación carcelaria; la situación general de la población carcelaria mundial y su desarrollo en los últimos años. Se toman ciertos indicadores y se hace foco en la situación de la población carcelaria en América Latina.

Una vez planteado el contexto mundial y regional, se abordan las principales cifras del caso argentino. Se analiza la evolución de la población total de presos del país en los últimos años, se toman los casos de las provincias más significativas, y finalmente se abordan variables como sexo, situación procesal y edad. Respecto de la edad, se hace especial hincapié en la población joven.

Finalmente, el trabajo concluye con algunas reflexiones acerca del sentido de la cárcel en la Argentina actual a partir de la indagación sobre el reemplazo del “estado social” por el “estado penal” (Wacquant, 1999). Se sugiere también la problemática relación entre un sistema carcelario selectivo y en vertiginosa expansión, y el respeto de los derechos humanos de las poblaciones “privilegiadas” para el ingreso en dicho sistema, en el marco de un planteo de la

cuestión social en términos de seguridad-inseguridad (reducida ésta al delito callejero o violento).

Fuente:

<http://webiigg.sociales.uba.ar/gespydh/uploads/ponencianicolasalasxxvidaroquiguemuremanetal.pdf>

5.2- Malos tratos físicos y tortura. Un estudio sobre procedimientos de requisa, sanción de aislamiento y agresiones físicas en cárceles federales

Procuración penitenciaria de La Nación (2008)

Presentación

En función de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo del Convenio contra la Tortura, el Procurador Penitenciario señaló como una de las líneas de trabajo prioritarias para abordar desde el Organismo para el año 2007 la cuestión de la tortura y los malos tratos. Ello se ha concretado fundamentalmente a través de dos iniciativas:

- 1.- La creación de un “procedimiento para la investigación y documentación eficaz de casos de tortura y malos tratos” establecido por la Procuración Penitenciaria Nacional (en adelante PPN) en base a los principios y criterios del protocolo de Estambul (ver Anexo).
- 2.- El diseño y realización de la investigación “Malos Tratos Físicos - Torturas en Cárceles Federales”, cuyo informe general se presenta a continuación.

Fundamentación

En la Argentina no se registran estudios con respaldo en la investigación científica acerca de los malos tratos físicos, vejatorios, degradantes y tortura ejercidos por parte del personal penitenciario a personas detenidas en el ámbito carcelario.

Por ello, en este año 2007, el Procurador y el Director de Protección de Derechos de la Procuración Penitenciaria Nacional aprobaron la realización de este proyecto de investigación acerca de los Malos Tratos Físicos y Torturas: Requisa, Sanción de Aislamiento, Agresiones Físicas y Golpes en el ámbito de las Cárceles Federales.

Consideramos indispensable producir esta información a efectos que sea un insumo en el marco de la vigencia y funcionamiento del Protocolo Facultativo del Convenio contra la Tortura en nuestro País. Asimismo, y por ello, fundamentamos la realización de esta investigación en dos fuentes claves que sustentan esta propuesta:

- 1) La normativa tanto nacional como internacional que refiere a la problemática de los Malos tratos físicos, degradantes, vejatorios y tortura en el contexto de encierro carcelario y
- 2) La información relevada y producida por la Procuración Penitenciaria en más de 10 años de trabajo sistemático en el ámbito de las cárceles federales del país a través del registro de audiencias en las cárceles, los registros de comunicaciones escritas y/o telefónicas, las auditorías, las recomendaciones y las denuncias efectuadas, que representan insumos claves a efectos de problematizar la cuestión de las prácticas institucionales violentas por parte del personal penitenciario hacia las personas detenidas en cárceles federales.

Fuente: http://webiigg.sociales.uba.ar/gespydh/uploads/informe_malos_tratos_final.pdf

5.3- Tensiones entre seguridad y derechos humanos en la provincia de Buenos Aires: políticas públicas, acciones colectivas y vida cotidiana

Virginia Nélica Ceirano

Dado el lugar que ocupa el tema de la seguridad en las sociedades contemporáneas, no es temerario afirmar que parte del conflicto social actual se estructura en torno a esa cuestión y que alrededor de ella se construyen respuestas de innegable repercusión sobre los derechos

humanos y la democracia. El presente proyecto tiene por objetivo abordar como se expresa la tensión entre seguridad y derechos humanos en acciones colectivas, movimientos sociales y políticas públicas. Más precisamente, el proyecto se centra en discursos y prácticas sociales que se desarrollan al interior de la tensión antes mencionada. Así se estudiarán, recurriendo a métodos cualitativos de análisis, movimientos vecinales de demandas de seguridad, organizaciones de víctimas de la violencia institucional, la formación policial en derechos humanos, la participación comunitaria en la política de seguridad provincial y la relación entre seguridad y cohesión social en dos barrios platenses.

Fuente: <http://cyt.proyectos.unlp.edu.ar/projects/11t057-tensiones-entre-seguridad-y-derechos-humanos-en-la-provincia-de-buenos-aires-po>

5.4- Universidad Nacional de Rosario. Cátedra Libre del Agua: academia y praxis en función de un derecho humano esencial

En la Cátedra Libre del Agua, que comenzó a dictarse en 2009, se aborda la problemática desde diferentes disciplinas, conjugando la teoría académica con la práctica y experiencia acumuladas en trabajos realizados en la provincia de Santa Fe desde la Asamblea por los Derechos Sociales (ADS), la Asamblea Provincial por el Derecho al Agua (APDA) y la Multisectorial Rosario por el Agua.

En los últimos años, se viene trabajando en torno a una propuesta para implementar en la provincia de Santa Fe, que ofrece una nueva concepción estratégica de los servicios sanitarios y toma como base los costos de las tarifas.

“En nuestra ciudad, por ejemplo, los barrios periféricos donde la escasez es mayor, pagan lo mismo que en los barrios residenciales donde gozan de éste y otros servicios sin mayores inconvenientes. Así se profundiza la injusticia social, al punto que los sectores pobres terminan financiando a los más ricos”, sostiene el Director de la cátedra y agrega: “Es necesario, entonces, una modificación cultural, jurídica y social”.

Para ello, debido a “la imposibilidad de continuar sosteniendo tarifas planas” y a través de un mecanismo de segmentación, la tarifa de suministro del agua debe ser zonificada, cuantificada y finalista, tres puntos que están altamente relacionados.

- Zonificada. Los sectores mayor residencia deben pagar más que los sectores empobrecidos. Esto significa establecer tarifas según el nivel económico de los usuarios, tomando la superficie cubierta de los inmuebles para construir una escala y aplicar diferentes subsidios según el tamaño de cada casa, comercio e industria.

- Cuantificada. El que más consume más tiene que pagar. Se debe romper con la idea de que “a mayor consumo menor costo”, una lógica perfectamente aplicable a cualquier otro producto pero no para el agua, entendida como un bien humano universal y al cual todos deben tener acceso.

- Finalista: La tarifa debe establecerse según la finalidad del uso. Los campos de golf, las piletas de natación, los lavaderos de autos, entre otros, son actividades que consumen enormes cantidades de agua, impidiendo la posibilidad de un justo y equitativo acceso a este recurso fundamental.

El proyecto también plantea la cuestión de la representación de la ciudadanía en los organismos a cargo del suministro, donde se sostiene que “tanto el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (EnReSS) y Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) deben contar con representantes de los usuarios votados democráticamente”.

Para Faccendini, desde la Cátedra “no se hace sociología del agua sino una pedagogización del agua, a partir de la cual la comunidad pueda tener conocimiento de la situación de la problemática y tomar conciencia, para así lograr una mayor y justa distribución de este recurso en los sectores de alta vulnerabilidad socio-económica”, concluye.

5.5- Seguridad, justicia y derechos humanos en la provincia de Buenos Aires: prácticas y sentidos en disputa

Virginia Nélica Ceirano

El presente proyecto tiene por objetivo fundamental profundizar los resultados alcanzados durante el desarrollo de la investigación Tensiones entre Seguridad y Derechos Humanos en la Provincia de Buenos Aires: políticas públicas, acciones colectivas y vida cotidiana llevada a cabo durante el bienio 2009-2010. Se propone dar respuesta a los siguientes interrogantes: ¿Qué estrategias de acceso a la Justicia ponen en marcha los familiares de víctimas de la represión institucional? ¿Es posible identificar una representación social de la pobreza que la vincula con el delito? ¿Existe un núcleo conceptual compartido entre las organizaciones de derechos humanos surgidas durante la dictadura y las organizaciones de familiares de víctimas de la represión institucional? En virtud de la importante recolección de información realizada en el estudio de los foros vecinales de seguridad de la Provincia de Buenos Aires (más de 20 casos) ¿Es posible construir una tipificación de modalidades de participación? ¿Cuáles de esas modalidades son más proclives a los objetivos de la prevención comunitaria de la violencia y el delito? ¿En qué medida las organizaciones barriales se vinculan con los problemas de seguridad? ¿Cómo influye el tipo de vínculo que mantienen con el Estado en su capacidad para operar en problemas de seguridad comunitaria? ¿Cómo asume la formación policial actual la cuestión de los derechos humanos y la participación comunitaria en seguridad? Como en la investigación anterior, se seguirá recurriendo a métodos cualitativos de recolección y análisis de datos.

Fuente: <http://cyt.proyectos.unlp.edu.ar/projects/11t064-seguridad-justicia-y-derechos-humanos-en-la-provincia-de-buenos-aires-practicas-y-sentidos-en-disputa>

6.- PUBLICACIONES

6.1- Cuestiones prácticas de los derechos humanos

Javier Augusto Nicoletti

El lector del libro Cuestiones Prácticas de los Derechos Humanos, podrá advertir a lo largo de sus páginas el reflejo de discusiones académicas brindadas por profesionales convocados de diferentes países, como ser España, Chile, Brasil y Argentina. Los capítulos ahondan diversos modelos de pensamiento, los cuales no pretenden cerrar la puerta a los interrogantes, sino más bien forjar un camino para el entendimiento de los Derechos Humanos y la búsqueda de la verdad que guía la actividad ciudadana. Rasgo que caracteriza a la idea de derechos a lo largo de la historia: la de construir mecanismos o instrumentos, cauces a través de los cuales se materializan las exigencias de los valores de dignidad, igualdad y libertad que los fundamentan.

La profundización de estos conceptos sirven a la cuestión práctica de los Derechos Humanos, concebidos no solo como concepto sino como cuestión, lo cual implica la acción de cuestionar y cuestionarse; de modo que el concepto y la teoría alcanzan su dimensión de cuestión y de puesta en práctica, favoreciendo la promoción de los Derechos Humanos y la efectivización de estos en escenarios que, a través de la praxis, pretenderán afianzar y asegurar su pleno ejercicio.

El anhelo es, entonces, que este libro promueva la reflexión, abra interrogantes y sirva como introducción a los temas tratados.

Fuente: Nicoletti, J.; *Cuestiones prácticas de los derechos humanos*. Universidad Nacional de La Matanza, Buenos Aires, 2008.

6.2- ¿Qué es esto de los derechos humanos? Apuntes para una reflexión crítica: historias, documentos, conceptos y actividades.

Sol Aguilar – APDH

Prólogo

Esta nueva publicación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos está destinada a la enseñanza de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos en el ámbito educativo con aportes teóricos y prácticos de apoyo didáctico para docentes y alumnos.

Sin lugar a dudas se trata de un texto valiosísimo en la actualización y modernización de la vida escolar. El proceso educativo es básicamente un proceso de transformación individual y grupal en el cual tenemos que formar ciudadanos y ciudadanas conocedores de sus derechos, concientes de que la profundización de la democracia depende de su rol activo, de su participación. Estos textos aportan en ese proceso elementos destinados a la comprensión crítica de la realidad contemporánea.

En tiempos del mercado, del consumo y del individualismo acendrado, sus contenidos pueden ser definidos como pequeñas pero poderosas herramientas para el debate y la construcción colectiva de conocimientos.

Los Tratados y Convenciones Internacionales constituyen un marco conceptual riguroso y amplio al mismo tiempo, una guía teórica y práctica en todos los ámbitos de nuestra acción, pedagógica, profesional y política.

La ideología de los Derechos Humanos nos alienta, nos respalda porque en ella radica la más alta legalidad, el mayor consenso jurídico y político institucional de las Naciones de la Tierra.

Aunque su cumplimiento sea todavía incipiente o relativo, quizás de extrema gradualidad, con avances y retrocesos según países y regiones, es el horizonte por el cual los pueblos organizan sus luchas y demandas individuales y colectivas, en la búsqueda permanente de la justicia y la igualdad.

Es una herramienta clara y concreta para confrontar las concepciones autoritarias y elitistas que todavía persisten en nuestras sociedades y que demandan de todos nosotros una actitud activa y concientizadora.

El aporte de la Comisión de Educación de la APDH es, una vez más, de enorme valor y ejemplo de la generosidad intelectual y militante de un conjunto de destacados especialistas en el tema.

Fuente: Aguilar, S.; *¿Qué es esto de los derechos humanos? Apuntes para una reflexión crítica: historias, documentos, conceptos y actividades*. APDH, Buenos Aires, 2008.

<http://www.apdh-argentina.org.ar/biblioteca/2008/ddhh/index.asp>

6.3- Discriminación. Un abordaje didáctico desde los derechos humanos.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Prólogo

Es una gran satisfacción poder sumar esfuerzos desde el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo para colaborar en esta tercera edición de Discriminación. Un abordaje didáctico desde los derechos humanos. Esta es una publicación dirigida a educadores y educadoras para aportar instrumentos teóricos y metodológicos que

permitan mejorar y enriquecer la educación a niños, niñas, jóvenes y adultos/as en un marco de no discriminación y respeto de las diversidades.

El principio de no discriminación, que se desprende de numerosos textos, internacionales, constitucionales y legales, está siempre enmarcado en el cumplimiento de la universalidad de los derechos humanos. Podemos decir que existe discriminación en aquellos casos en los que el menoscabo del pleno ejercicio de derechos se encuentra motivado en un prejuicio discriminatorio por la pertenencia de la persona a un grupo históricamente vulnerado (ya sea bajo pretexto religioso, por nacionalidad o ideas políticas, entre otros) o bien por una característica innata determinada. El principio de no discriminación supone el reconocimiento de las diferencias entre las personas y el hecho de que estas diferencias no deben ser utilizadas para la imposición de un grupo sobre otro.

Luchar contra toda forma de discriminación, xenofobia y racismo es dar batalla por el cumplimiento de los derechos de todos y todas sobre una base de igualdad y respeto de las diversidades.

Desde el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) asumimos la tarea de impulsar la consagración de la igualdad real en el respeto de la más plena diversidad de todas y todos en un camino compartido entre el Estado y la sociedad civil.

El trabajo articulado entre las distintas áreas del Estado y la sociedad civil es la única manera de poder construir de manera plural y colectiva una sociedad respetuosa de las diversidades, como marco necesario para su riqueza, para su heterogeneidad, y también de esta forma, para el cumplimiento real de los derechos humanos.

Estamos convencidos/as que esta publicación, que propone un abordaje de la discriminación desde la perspectiva de los derechos humanos, suma importantes aportes en este camino.

La publicación propone un recorrido histórico por las distintas corrientes del pensamiento científico occidental en torno al concepto de racismo para desmitificar la falacia racial a través del mismo discurso de la ciencia. Se aborda la discriminación por género y la diversidad sexual desde una perspectiva histórica y filosófica, a la vez que se aportan conceptos que guían el trabajo. Se analiza también el discurso de los medios masivos de comunicación y la construcción social de la realidad, lo mismo que el funcionamiento de otros discursos sociales, como el publicitario y el escolar.

Vinculado a este último discurso, la publicación hace hincapié en el desarrollo de un análisis sobre los sistemas educativos (formales e informales) y su vínculo con las prácticas discriminatorias.

Debemos tener en cuenta que el sistema educativo es un espacio privilegiado para el desarrollo y transmisión de culturas y valores entre generaciones. Y es, por supuesto, una de las instancias más fuertes en la construcción de la subjetividad. Es importante observar la inmensa capacidad que tiene la educación, la formación, para constituirse en espacio para la transformación, para la emergencia de una cultura de la diversidad.

Esta publicación realiza un importante aporte en este sentido y es una excelente herramienta para poder trabajar adentro y afuera de las aulas la problemática de la discriminación desde una perspectiva de los derechos humanos.

Nos enorgullece, en suma, compartir la iniciativa con la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, que desde hace tantos años integra el Directorio del INADI, e intercambiar experiencias y conocimientos para multiplicar las posibilidades de crear un trabajo de calidad, como el que representa esta publicación.

Fuente: APDH; *Discriminación. Un abordaje didáctico desde los derechos humanos*. Buenos Aires, 2010.

http://www.apdh-argentina.org.ar/publicaciones/archivos/discriminacion_2010.pdf

6.4- Argentina: Combate a la Impunidad

Secretaría de Derechos Humanos y Eudeba

Esta publicación recorre el largo camino de la memoria, la verdad y la justicia y da cuenta de la construcción y deconstrucción de la impunidad en la Argentina a partir de la promulgación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, su anulación, la declaración de su inconstitucionalidad y la reapertura de las causas.

Con una introducción del Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Juan Carlos Maqueda, el documento compila leyes y casos jurídicos que sentaron jurisprudencia en la promoción de la garantía y la protección de los derechos humanos.

Fuente: *Argentina: Combate a la Impunidad*. EUDEBA, Buenos Aires, Argentina, diciembre de 2006.

6.5- Educación en valores, religiosidad y derechos humanos

Carlos Eroles

La Asociación Cristiana de Jóvenes de la República Argentina (YMCA) viene desarrollando significativos esfuerzos en materia de promoción de los derechos humanos y la educación en valores.

Naturalmente estas acciones significativas, las impulsa desde su compromiso con el pensamiento cristiano, cuyos principios y valores impulsan la tarea educativa y de promoción humana que orienta a la Red YMCA desde su fundación hace más de ciento sesenta años, con 104 años de arraigo en nuestro país.

Este libro intenta analizar desde una perspectiva doctrinaria interreligiosa y un análisis contextual, el compromiso con los derechos humanos y la educación en valores.

Los nombres de los autores son conocidos por su compromiso con los temas planteados y su ponderación de la religiosidad y la educación en valores como caminos para el pleno desarrollo humano y el fortalecimiento de la democracia.

Fuente: Eroles, C.; *Educación en valores, religiosidad y derechos humanos*. Espacio Editorial, Buenos Aires, 2006.

6.6- Situación de los derechos humanos en el Noroeste argentino en 2008

Grupo de Investigación en Derechos humanos y Sostenibilidad – GIDHS/EdPAC

Este informe relata la situación de hombres y mujeres que habitan en seis provincias de la ruralidad argentina. Sus testimonios son las voces de una realidad que no aparece en los números macroeconómicos de la riqueza y del bienestar del país. Pero a su vez, es la palabra de una realidad que no ha sido del todo considerada por las defensorías de derechos humanos que han dado la batalla contra la desmemoria de los crímenes de lesa humanidad y que, sin bajar la guardia, habrán de poner en la agenda estos oprobios en su lucha contra la injusticia.

Fuente: http://edpac.cat/docs/Publicacio_Informe_Argentina.pdf

6.7- Centro de Estudios Trasandinos y Latinoamericanos

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – UNCUYO- Mendoza

Observatorio de Derechos Humanos de la Región Andina

Este Observatorio ha sido avalado por la Res. N° 168/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que pretende constituirse en una red regional a través del intercambio de información, experiencias y actividades otorgando especial atención a las acciones de promoción y observancia de los Derechos Humanos en la región andina. Se

convierte así en un Semillero de Investigación sobre esta temática tan relevante en tiempos de auge de la integración regional y también de preocupación por la situación humanitaria en la región.

Colaboran en estos proyectos defensores de los derechos humanos de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.

Fuente: <http://cetyl.wordpress.com/observatorio-de-derechos-humanos/>

La Síntesis Clave es una iniciativa del Proyecto Observatorio Social Región Oeste, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Matanza La información contenida en esta publicación solamente podrá ser utilizada citando su procedencia.

CONTACTO

DIRECTORA

Dra. Gloria Edel Mendicoa
inv-soc@unlam.edu.ar

ASESORA PERIODÍSTICA

Lic. Vanina Chiavetta
vchiavetta@unlam.edu.ar

EQUIPO TÉCNICO

Lic. Mirta Fernández
Francisco Cattoni
Florencio Varela 1903- San Justo
É011-4480-8900 int. 8759
Email: ob-soc@unlam.edu.ar
Web:
<http://observatoriosocial.unlm.edu.ar/home.php>